



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-3110-4236-16-4

---

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-4236-16-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones VALERIA SOLEDAD MARTINEZ

solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 10477/2017, por la cual se aprobó el registro del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-2229-3, denominado: SISTEMA DE STENT CORONARIO LIBERADOR DE SIROLIMUS, marca MERIL LIFE SCIENCES.

Que por error se omitió colocar Modelo/s: Metafor <sup>TM</sup>.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el ítem Modelo/s de la Disposición ANMAT N° 10477 del 11 de Octubre de 2017, el cual quedará redactado de la siguiente forma: Modelo/s: Metafor<sup>TM</sup> con su correspondiente codificación.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-2229-3 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-4236-16-4

DISPOSICIÓN N°